

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Universidad solicitante	UN
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

Se aporta información sobre los requisitos de admisión, la solicitud de admisión y el proceso de matrícula. La información aportada es suficiente y está bien presentada.

Aunque en el "perfil de estudiante" se indica que *"este Máster está pensado para los Graduados que quieran adquirir la formación adecuada para dedicarse a la Enseñanza Secundaria y enseñanza de idiomas"*, entre los requisitos de admisión debería incluirse la necesidad de acreditar las competencias relativas a la especialización que se desee cursar mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por la Universidad, si no se posee la titulación que se corresponde con la especialidad elegida. En la memoria de verificación sin embargo se indica que la Universidad realizará una prueba de admisión para garantizar que el estudiante ha adquirido las competencias citadas.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información sobre las características del plan de estudios se aporta en la entrada "plan de estudios", desde aquí se puede acceder a: módulos/asignaturas, profesorado, horarios y normativas.

En la presentación de "plan de estudios" se puede complementar la información indicada haciendo referencia de forma sintética al número de plazas, modalidad de impartición, dedicación o lengua de impartición....tal y como se hace en el folleto informativo del máster.

En relación a los módulos y las asignaturas, la información está estructurada de forma que permite acceder al nivel de desagregación de la misma que más le interese al estudiante (es decir, se puede ir consultando información más detallada según se va accediendo a diferentes niveles). A pesar de ello sería interesante contar con un cuadro resumen de los módulos y los créditos asignados a los mismos, es decir, estructurar la información y sintetizarla de forma que en un golpe de vista se acceda al plan de estudios planteado. Lo mismo ocurre con los horarios que se describen a nivel módulo y se detallan por meses y semanas aunque un cronograma más general sería también adecuado.

Del profesorado se aporta su nombre y dirección de correo electrónico lo que debería estar en la guía docente.

c. Justificación del título:

La justificación es un resumen de la que figura en la memoria del título además el enlace conduce a un pdf en el que se describe el interés académico y profesional del Máster. Esta información está disponible para el estudiante en la entrada "objetivos y competencias" de la página del título.

Sería recomendable elaborar una justificación del título algo más descriptiva y orientada al estudiante.

d. Criterios de admisión (en el caso de másteres):

Ver comentario realizado en apartado 1a.

2. La Normativa de permanencia:

No se puede acceder a la página correspondiente con el enlace facilitado por la Universidad, pero a través del apartado "normativas" de la página del Máster se accede a la página de la Facultad de Filosofía y Letras en la que está disponible y publicada dicha normativa. Se presenta un extracto de lo que se podría considerar la normativa de la Universidad, sería recomendable enlazar con la normativa de permanencia completa tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno.

Se podría reflexionar sobre la posibilidad de realizar alguna descripción de la normativa que contextualice al estudiante y sobre la opción de dedicar un capítulo más visible e independiente a esta normativa en la web.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

No se puede acceder a la página correspondiente con el enlace facilitado por la Universidad, pero pinchando en el apartado "normativas" de la página del Máster se accede a la página de la Facultad de Filosofía y Letras en la que está disponible y publicada dicha normativa.

Se presenta un extracto de lo que se podría considerar la normativa de la Universidad, sería recomendable enlazar con la normativa de reconocimiento completa tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno.

Se podría reflexionar sobre la posibilidad de realizar alguna descripción de la normativa que contextualice al estudiante y sobre la opción de dedicar un capítulo más visible e independiente a esta normativa en la web.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

La información sobre las atribuciones profesionales figura en el apartado de "objetivos y competencias" se podría considerar la opción de situar esta información en un apartado específico de salidas profesionales, así mismo se podría enlazar con la orden ECI que le corresponde.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

Se detallan los objetivos y competencias del Máster en un archivo pdf pero no se encuentra información sobre su evaluación. Así mismo no figuran las competencias en algunas de las guías docentes consultadas (Procesos y contextos educativos, memoria evaluada.

Se recomienda realizar un análisis de las competencias, relacionarlas con las que deben figurar en cada asignatura y su método de evaluación.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

Se aporta un enlace que conduce a un pdf con el informe de evaluación de ANECA. Visitando la WEB del título no se encuentra este informe por lo que no es fácilmente accesible.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

A la información que debería incluir una guía docente se accede a través de los diferentes módulos del plan de estudios, y navegando entre los diferentes niveles de información que presentan. Esto significa que dicha información es pública aunque debería ser un documento más estructurado del que se informara a los estudiantes una vez iniciado el curso.

Sería recomendable realizar un esfuerzo de homogenización de la información docente aportada en cada materia/asignatura. A pesar de ello todas ellas incluyen: objetivos/competencias/resultados de aprendizaje, breve descripción de los contenidos, bibliografía, datos de contacto del profesor, sistemas de evaluación y actividades formativas con su carga en créditos, ...

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios

(horarios, calendarios de exámenes, etc.):

En la página del Máster hay una entrada específica para la planificación temporal. Los horarios que se describen a nivel módulo y se detallan por meses y semanas aunque un cronograma más general del despliegue del plan de estudios sería también adecuado.

En relación al calendario de exámenes solamente figura en algunas de las asignaturas.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

No procede.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No procede.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:

No procede.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

En el enlace se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios, donde están representados los estudiantes. También se puede acceder a los procesos del Sistema de Garantía de Calidad Interno y a sus actas.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

En un acceso restringido se dan algunas pistas de la implantación del proceso de la mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza. Pero no se publican resultados, ni se explica cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título.

Tampoco hay evidencias que se haya implementado el proceso de la medición de la calidad docente del profesorado.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

Desde la página del propio Máster no se puede acceder a los modelos de encuestas de satisfacción para los distintos grupos de interés, que están recogidos en el epígrafe "Documentación de SGIC" dentro del apartado "Plan de Calidad" ubicado en la página principal de la Facultad de Derecho. Pero no se han publicado los resultados de las mismas en la página Web, ni en la página principal de la Facultad de Derecho ni en la página del propio Máster.

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

No se puede acceder a la información recogida en el enlace facilitado por la universidad "Guía de carreras profesionales". En el apartado "Plan de calidad" de la Facultad de Derecho aparecen publicados los procesos de gestión y revisión de las prácticas externas y la movilidad. Pero no se halla evidencia de que estén implementados y se haya recogido información sobre su desarrollo.

En el apartado "Carrera profesional" de la página del propio Máster aparece un listado de empresas, sin especificar si existen convenios actuales con ellas para la realización de las prácticas.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

No se puede acceder a la información recogida en el enlace facilitado por la universidad de actas de Comisión de Garantía de Calidad.

Pero en el apartado de "Plan de Calidad" ubicado en la página principal de la Facultad de Derecho se publican las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y esta misma página aparece un buzón de sugerencias y reclamaciones. Sería recomendable que se pudiera acceder a esta información también desde la página del propio Máster.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza. Pero no se publican resultados, ni se explica cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título. Las acciones de mejora son escasas.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

Se aportan 3 TFM.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

No se aporta información.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Se aporta información sobre los indicadores y se ofrece la definición de los mismos. Los resultados de los indicadores que marca el Real Decreto coinciden con los proyectados en la memoria de evaluación, más exactamente se mejora la tasa de graduación desciende 5 puntos en relación a la memoria pero no se aporta análisis del dicho descenso.

Sería recomendable que esta información (datos y tendencia) sea analizada por la comisión de calidad del título o similar.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Laureano González Vega